

ACTA SOLICITUD DE ANTECEDENTES
PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOSPITAL
DE PUERTO MONTT DR. EDUARDO SCHÜTZ SCHROEDER, 2017"

En Santiago, siendo las 13:40 horas del 17 de febrero de 2016, en las oficinas de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.3 de las **BASES DE LICITACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL HOSPITAL DE PUERTO MONTT DR. EDUARDO SCHÜTZ SCHROEDER, 2017**, se procede a levantar Acta de Solicitud de Antecedentes Administrativos, de Ofertas, en virtud de la facultad que le asiste a la Comisión de Apertura de Ofertas:

"La Comisión de Evaluación de Ofertas podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones detectadas en sus Ofertas o adicionen antecedentes, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes, ni se altere la esencia de la Oferta. En el ejercicio de esta facultad la Comisión de Evaluación podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente. Dichas aclaraciones no adicionan puntaje a la evaluación. Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los Oferentes a través del sitio web www.acee.cl".

En consideración a esta facultad y luego de revisar los antecedentes administrativos de los Oferentes, se hace necesario aclarar ciertos aspectos de éstos, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún respecto el principio de igualdad de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados:

1) CONSORCIO ABASTERM - ANCARE SPA:

a) Respecto del requisito de Identificación del Representante Legal: Se solicita acompañar copia de cédula de identidad respecto de uno de los representantes legales (Andrés García), de acuerdo a lo requerido en el numeral 9.1 de las Bases Administrativas. **Por tanto, debe acompañar copia de cédula de identidad de ese representante legal.**

2) ABASTIBLE S.A.

a) Respecto del requisito de acompañar certificado de vigencia de la personería del representante legal de la Sociedad y copia autorizada ante notario de la personería del representante legal: Se solicita acompañar certificado y personería de los representantes legales que fueron individualizados y firmaron el Anexo N°2, señores Ángel Carabias y Matías Castro del Río, en representación de la Compañía. **Por tanto, debe acompañar certificado de vigencia de la personería de los representantes legales de la Sociedad Oferente, otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo, de una antigüedad no superior a sesenta (60) días a la apertura de las Ofertas. Además deberá presentar copia autorizada ante notario de la escritura que acredite las facultades de los representantes (personería) con vigencia no superior a sesenta (60) días.**

b) No acompaña garantía por el plazo de vigencia exigido por Bases Administrativas de Licitación, esto es por un plazo no inferior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las Ofertas. De conformidad a lo señalado en el numeral 11.2 de las Bases Administrativas, deberá acompañar un **boleto de garantía bancaria pagadera a la vista o un vale vista** por el monto de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, emitida/o por un banco con sucursal en Santiago de Chile, con carácter de irrevocable e incondicional, a nombre de Agencia Chilena de Eficiencia Energética, RUT N° 65.030.848-4, **con una vigencia no inferior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las Ofertas.**

3) VIVENDIO IBEROAMÉRICA SERVICIOS ENERGÉTICOS S.A.

a) Respecto del requisito de acompañar certificado de vigencia de la personería del representante legal de la Sociedad y copia autorizada ante notario de la personería del representante legal: Sin perjuicio de haber acompañado certificado de vigencia de la personería del representante legal no acompaña copia autorizada ante notario de la

escritura que acredite las facultades de representante (personería) con vigencia no superior a sesenta (60) días. **Por tanto, debe acompañar copia autorizada ante notario de la escritura que acredite las facultades de representante (personería) con vigencia no superior a sesenta (60) días.**

4) COMERCIALIZADORA BEST ENERGY LIMITADA

a) Respecto del requisito de acompañar copia autorizada ante notario de escritura de Constitución de Sociedad y sus Modificaciones (en caso de existir modificaciones): Sin perjuicio que de haber acompañado fotocopia de escritura de constitución de sociedad, deberá acompañarse copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de sociedad, conforme a lo exigido en literal i. letra a), numeral 9.1 de las Bases Administrativas. **Por tanto, debe acompañar copia autorizada ante notario de escritura pública de constitución de sociedad, conforme a lo exigido en literal i. letra a), numeral 9.1 de las Bases Administrativas.**

b) En cuanto al requisito de acompañar todas las escrituras de modificación social autorizadas ante notario, se deberá acompañar copia autorizada ante notario de escritura pública de modificación de fecha 09 de enero de 2014 otorgada en notaría de don Pedro Aylwin y copia autorizada ante notario de escritura pública de modificación de fecha 13 de abril de 2015 otorgada en notaría de don Patricio Zaldívar. **Por tanto, debe acompañar copia autorizada ante notario de escritura pública de modificaciones sociales, conforme a lo exigido en literal i. letra a), numeral 9.1 de las Bases Administrativas.**

Los Oferentes deberán presentar todos estos documentos, a más tardar el día 22 de febrero de 2017, hasta las 14:00 hrs. Deberán ser enviados al correo electrónico peeep@acee.cl, indicando en el asunto del correo "Subsana observaciones administrativas Peeep 2017 - (nombre del Hospital y del Oferente)".

Suscriben la presente acta don **FELIPE ANDRADE GORIGOITÍA**, Abogado Área Jurídica, don **SEBASTIAN JURE WILKENS**, Gerente de Operaciones y doña **ROXANA CID PEDREROS**, Jefe Área Administración y Finanzas, todos profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

CIERRE DE ACTA

Siendo las 14:00 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas de la licitación señalada precedentemente.



FELIPE ANDRADE GORIGOITÍA
Abogado Área Jurídica



SEBASTIAN JURE WILKENS
Gerente de Operaciones



ROXANA CID PEDREROS
Jefa Área Administración y Finanzas